



DECRETO No. 067 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 16 de 2016 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2017.
2. Que mediante el Decreto No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 16 de 2016, en su artículo 9° establece: *"Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás ingresos percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2016, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017 por acto administrativo expedido por el Alcalde, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incluidos."*
4. Que el Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 16 de 2016, en su artículo 22° establece: *"Con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto y con ocasión de recaudos por conceptos no incluidos en el Decreto de liquidación del presupuesto, se podrá crear dentro del presupuesto de la vigencia 2017 artículos presupuestales que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial."*
5. Que el Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 16 de 2016, en su artículo 36° establece: *"Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco"*





DECRETO No. 067 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	

de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”

6. Que el Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 16 de 2016, en su artículo 52° establece: “Se faculta al Alcalde para efectuar en el presupuesto de la Administración Municipal las adiciones e incorporaciones que se requiere por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones. En todo caso, las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.”
7. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
8. Que mediante comunicado con radicado del 04 de abril de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$63,419,844) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
9. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado del 04 de abril 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
10. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de adición que:

“El Fondo Local de Salud está conformado por las siguientes subcuentas: Subcuenta 1: Régimen subsidiado; Subcuenta 2: Prestación de Servicios; subcuenta 3: Salud Publica y, Subcuenta 4: Otros Gastos en Salud Inversión/Funcionamiento; las cuales hacen referencia a los recursos que son asignados por el ministerio de Salud y Protección Social y que son asignados por medio de documentos COMPES SGP por doceavas y para cada una de estas subcuentas es necesario tener una cuenta maestra (Bancaria) asignada.





DECRETO No. 067 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 6	

"Cada año las entidades territoriales están en la obligación de cumplir ciertos requisitos para ser certificados en Salud, de acuerdo al Decreto 4973 de 2009, que establece los lineamientos, estándares administrativos, fiscales y técnicos, así como los procedimientos y términos necesarios para que los Municipios obtengan dicha certificación, ante el ente regulador que le compete, para el caso del Municipio de Sabaneta, corresponde a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, entre los que se encuentra la estructura del Fondo Local, el manejo presupuestal, los extractos bancarios y los saldos de boletín de caja; además de otras acciones que miden la gestión de las Secretarías de Salud de las entidades territoriales.

"En la revisión del cumplimiento de requisitos, se evidenció excedentes en las cuentas maestras correspondientes a Salud Pública, Prestación de Servicios y Otros Gastos en salud Funcionamiento a el presupuesto de la vigencia 2016, así:

CUENTA MAESTRA	RECAUDO 2016, INCLUIDA EXISTENCIAS EN CAJA Y BANCOS	PAGOS TOTAL 2016	SALDO PRESUPUESTO	SALDO EXTRACTION CUENTA MAESTRA	Diferencia Presupuesto Vs saldo Extracto Cuenta	SALDO BOLETIN DE CAJA	Diferencia Presupuesto Vs Boletín
REGIMEN SUBSIDIADO	5.268.942.493	3.871.319.911	1.397.622.582	1.111.537.221,55	286.085.360,45	1.024.098.903,00	373.523.679,00
SALUD PUBLICA	1.139.876.240	953.086.431	186.789.809	216.444.183,55	-29.654.379,55	186.790.810,86	-1.001,86
PRESTACION DE SERVICIOS	812.761.009	811.713.824	1.047.185	2.059.386,76	-1.012.201,76	1.047.183,91	1,09
OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	577.500.000	577.500.000	0	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	215.286.877	0	215.286.877	620.752.835,27	-405.465.958,27	588.000.574,97	-372.713.697,97

"Conforme a las revisiones realizadas, desde los años 2013 a la fecha, de los documentos soportes de recaudos y pagos e informes presupuestales de ingresos y egresos de las fuentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios, Salud Pública y Otros Gastos en Salud Inversión/Funcionamiento se determinó que los excedentes corresponden a saldos de vigencias anteriores que se originaron por los pagos de retenciones en la fuente que fueron asumidos con recurso propios del Municipio de Sabaneta de las cuentas bancarias de fondos comunes de la Administración Municipal.

"Al realizar la evaluación ante la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, se estableció un plan de mejoramiento, concertado entre la Secretaría de Hacienda, el Director del Fondo Local de Salud y la Líder Financiera de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, doctora Aleida María Taborda, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2017 las existencias adicionales frente a los saldos presupuestales que se presentan en las cuentas bancarias por los siguientes conceptos y valores: "Prestación de Servicios" \$1.012.203, "Salud Pública" \$29.655.381 y "Otros Gastos en Salud Funcionamiento" \$32.752.260 en los conceptos de salud y gastos de funcionamiento del Fondo Local de Salud.

[Handwritten signature] "En cuanto a la diferencia entre los saldos presupuestales que se presentan en las cuentas bancarias del Régimen Subsidiado por la suma de \$87.438.317 se determinó, por parte de los funcionarios de la

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. 067 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

Administración Municipal, efectuar traslado bancario de la cuenta FOSYGA para la de ICLD de fondos comunes, con el propósito de compensar los montos de las retenciones asumidos con recursos propios."

11. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 63,419,844)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS	
CONCEPTO	VALOR
3 FDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MPAL O LEY NAL	\$63.419.844
31 FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	63.419.844
312 P SERVICIOS SALUD EN LO NO CUBIERTO SUBSIDIO DEM	1.012.203
3122 RECURSOS DE CAPITAL	1.012.203
31221 RECURSOS DEL BALANCE	1.012.203
312211 SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	1.012.203
313 SUBCUENTA 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA	29.655.381
3132 RECURSOS DE CAPITAL	29.655.381
31321 RECURSOS DEL BALANCE	29.655.381
313211 SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	29.655.381
315 OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	32.752.260
3152 RECURSOS DE CAPITAL	32.752.260
31521 RECURSOS DEL BALANCE	32.752.260
315211 SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	32.752.260

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 63,419,844)**, en la siguiente partida global:





DECRETO No. 067 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	

PRESUPUESTO DE GASTOS		VALOR
CONCEPTO		
INVERSION		\$63.419.844
INVERSION DIRECTA	63.419.844	
TOTAL INVERSION		63.419.844
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$63.419.844

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 63,419,844)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FDOS CUENT CREADOS ACUERDO MPAL O LEY NAL	63.419.844
31	FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	63.419.844
312	SUBCUENTA 2- PPNA	1.012.203
3122	RECURSOS DE CAPITAL	1.012.203
31221	RECURSOS DEL BALANCE	1.012.203
312211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	1.012.203
312211,618	Existencias CAJA Y BANCOS FNDO SGP SALUD - PPNA	1.012.203
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA	29.655.381
3132	RECURSOS DE CAPITAL	29.655.381
31321	RECURSOS DEL BALANCE	29.655.381
313211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	29.655.381
313211,617	Exis CAJA Y BANCOS FNDO SGP - SALUD PUB COLEC	29.655.381
315	SUBCUENTA 5 -OTROS GASTOS EN SALUD - FUN	32.752.260
3152	RECURSOS DE CAPITAL	32.752.260
31521	RECURSOS DEL BALANCE	32.752.260
315211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	32.752.260
315211,620	Exis CAJA Y BAN FNDO COLJUEGOS OTR GAST FTO	32.752.260

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 63,419,844)**, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 067 FECHA: 04 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 6	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICION DE VIDA – ENFASIS EN EDUCACION	
Sector	02	Salud	
SCuenta	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PUBLICA COLECTIVA	
Progra	1.2	Salud Para Todos	
SubPro	1.2.2	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
Proyec	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	98823	Plan Dece Sal Pub Exis Exce Cuenta SGP SAL PUB	29.655.381
SCuenta	1.02	SUBCUENTA 2- PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PPNA	
Progra	1.2	Salud Para Todos	
SubPro	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Proyec	2016018	Imple y dlo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	98924	Acce Serv en Salud Exis Exc Cuen SGP PPNA CSF	1.012.203
SCuenta	1.05	SUBCUENTA 5- OTROS GASTOS EN SALUD-FUNC	
Progra	1.2	Salud Para Todos	
SubPro	1.2.2	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
Proyec	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	9911034	Manteni EXISTE Exce Cuen COLJUEGOS 25% FTO	32.752.260
		INVERSIÓN	63.419.844
		FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	63.419.844

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO

Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández
Lider Área de Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia